

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2015 01300 00
Demandante: JUAN GUILLERMO ROJAS Y OTRO.
Demandado: ANDRÉS PARDO MONTOYA Y OTRO.

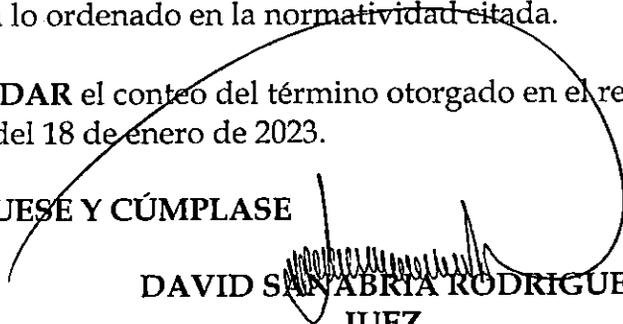
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-**NO TENER** en cuenta las fotografías aportadas², ya que no se puede establecer que la misma cumplan con lo señalado en el literal "g" numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

En consecuencia, ordenar a parte actora allegue, las fotografías de la valla conforme a lo ordenado en la normatividad citada.

2.-**REANUDAR** el conteo del término otorgado en el requerimiento ordenado en el auto del 18 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 ibídem.